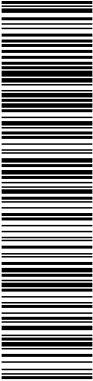


DOCUMENTO Contrato: Exp:2024/5533 - Adenda Convenio Camara-Ayuntamiento Villanueva 2025_F	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FY9EL-HHC16-TC3LS Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 30/12/2024 08:33 2.- ANA ISABEL HURTADO GONZALEZ, Secretaria General Accidental, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 30/12/2024 10:09	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 536375 FY9EL-HHC16-TC3LS 750BCDD2938A17D5F5F3DEEE478645A45C3C51D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificac>



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BADAJOZ PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO EMPRESARIAL

Villanueva de la Serena, a 27 de diciembre de 2024

REUNIDOS

De una parte, doña Ana Belén Fernández González, alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), cargo para el que fue elegida por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2024, en cuya representación interviene, en virtud de las facultades que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2024; asistida de la secretaria accidental de la Corporación, doña Ana Isabel Hurtado González.

Y de otra, don Mariano José García Sardiña, en su calidad presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz (en adelante, la Cámara), cargo que desempeña en virtud de nombramiento efectuado por el Pleno de la citada Cámara en su sesión celebrada el día 8 de marzo de 2023; en nombre y representación de la Cámara y en cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 y disposición transitoria segunda de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

En el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose legitimidad y capacitación suficiente para la suscripción de la presente adenda y a tal efecto,

EXPONEN

I. Que en fecha 25 de noviembre de 2024 el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz firmaron un convenio de colaboración para la realización de acciones encaminadas al desarrollo empresarial desde la delegación cameral creada en esa localidad.

II. Que durante la anualidad de 2024 el Ayuntamiento ha aportado a la Cámara la cantidad de 25.000,00 euros para financiar los gastos de funcionamiento y actividades realizadas desde la delegación cameral.

III. Que, según la cláusula segunda del convenio, las partes firmantes podrán acordar la prórroga del convenio en función de sus disponibilidades presupuestarias.

DOCUMENTO Contrato: Exp:2024/5533 - Adenda Convenio Camara-Ayuntamiento Villanueva 2025_F		IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FY9EL-HHC16-TC3LS Página 2 de 2		FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 30/12/2024 08:33 2.- ANA ISABEL HURTADO GONZALEZ, Secretaria General Accidental, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 30/12/2024 10:09	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 536375 FY9EL-HHC16-TC3LS 750BCDD293817D5F5F53DEEE478645A45C3C51D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificac.php?id=279&ent_id=1&idioma=1



En virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir la presente adenda, que se registrá conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto ampliar el convenio referido en el expositivo primero con el fin de contribuir a la creación y al sostenimiento de una delegación que facilite el acceso igualitario a la red de servicios empresariales que prestan las Cámaras de Comercio.

Segunda. VIGENCIA.

La presente adenda tendrá efectos desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, y ello con independencia del plazo del 31 de marzo de 2026 para la justificación de sus obligaciones por parte de la entidad beneficiaria.

En cualquier momento antes del 31 de diciembre de 2025, fecha de finalización de la presente adenda, las partes firmantes podrán acordar la prórroga del convenio de referencia en función de sus disponibilidades presupuestarias, o su extinción.

Tercera. FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena financiará los gastos de funcionamiento y acciones realizadas desde la delegación cameral durante el año 2025 por un importe máximo de cuarenta mil euros (40.000 euros), con cargo a su presupuesto general para el ejercicio de 2025.

En cuanto a la forma de pago y justificación de la cantidad aportada se estará a lo dispuesto en el convenio de referencia.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLANUEVA DE LA SERENA

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA
OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y SERVICIOS DE BADAJOZ

Fdo. Ana Belén Fernández González

Fdo. Mariano José García Sardiña

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. Ana Isabel Hurtado González

CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO DE BADAJOZ Y AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA PARA LA
REALIZACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO EMPRESARIAL

08833167V MARIANO
JOSE GARCÍA (R:
Q0673001D)

Firmado digitalmente por
08833167V MARIANO JOSE
GARCÍA (R: Q0673001D)
Fecha: 2024.12.27 10:10:37
+01'00'